



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074 -2014-MDS/A-GM**

Socabaya, **21 JUL. 2014**

**VISTOS:**

El Informe N° 36-2014-A/GM-GA del Gerente de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Informe N° 36-2014-A/GM-GA el Gerente de Administración solicita se reconforme el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Directa Pública orientado a Contratar Ejecutor de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Los Sauces, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa", proponiendo los integrantes titulares y suplentes que la conformarían; modificación que se realiza debido a que debe existir correlación entre la designación y la relación laboral vigente de los integrantes del Comité Especial Permanente.

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDS de fecha 05 de marzo del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la conformación del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC** para llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Directa Pública orientado a Contratar Ejecutor de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Los Sauces, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa", quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro	Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales	Especialista Administrativo Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

SUPLENTE	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	Arq. Rudy Efer Puma Menacho	Arquitecto II de la Sección de Inspección y Liquidación de Obras
Miembro	Abog. Richard Fernando Calle Polanco	Técnico Administrativo II Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales





Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martin s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Especial Ad Hoc deberá cumplir sus funciones conforme al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE** que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO CUARTO: SE DISPONE** notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*Rodriguez*  
Abog. Sandra Beatriz Rodriguez Vargas  
GERENTE MUNICIPAL